

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de convocatoria para el concurso de disfraces en la rúa de carnaval de Tordera 2023.

BDNS (Identif.): 665504.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/665504>.

1.- Objeto, finalidad y período de ejecución

Esta convocatoria regula el proceso de participación en el concurso de disfraces desfile de carnaval organizada por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Tordera que tendrá lugar el sábado 28 de febrero 2023. El Ayuntamiento de Tordera, este año, se reserva la facultad de anular total o parcialmente la convocatoria o alguna de sus modalidades si la crisis sanitaria originada por la COVID19 así lo aconsejara o surgiera algún impedimento que dificultara la organización del concurso.

2.- Bases reguladoras

La convocatoria se realiza de conformidad con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de enero de 2020 y publicadas en el BOPB número de fecha 5 de febrero de 2020.

3.- Crédito presupuestario asignado e importe de las subvenciones

La cantidad que se destina a la convocatoria es de 5.000€, que irá a cargo de la aplicación presupuestaria 2023/0402/338/2260900 en concepto de Fiestas de la población, del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

El otorgamiento de las subvenciones queda supeditado a la efectiva existencia i disponibilidad de crédito presupuestario suficiente.

4.- Lugar y forma de presentación de solicitudes

Las inscripciones se podrán formalizar del 1 al 15 de febrero preferentemente y prioritariamente de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento o bien presencialmente en las oficinas de la OAC del ayuntamiento con cita previa, de lunes a viernes de 9 ha 14 h, con el formulario normalizado. No se admitirá ninguna inscripción fuera de este período

5.- Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tordera. De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el extracto de la misma se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Tordera, 20 de diciembre de 2022

El 2º teniente de alcalde por delegación (DA 2019/829), Josep Llorens Muñoz